

7/2017

Montevideo, 15 de marzo de 2017.

Sr. Presidente del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay  
Cr. Selio Zak  
Sr. Presidente del Colegio de Abogados del Uruguay  
Dr. César Perez Novaro

De nuestra mayor consideración:

Por la presente se procede a dar respuesta al pedido de información hecho llegar a este Instituto en ocasión de la reunión mantenida el pasado 3 de marzo.

**1) Asunto Contaduría General de la Nación – Impuesto a las Retribuciones Personales.**

- a) *“¿Cuándo se presentó la demanda contra la Contaduría General de la Nación?”*. La fecha de presentación de la demanda contra la Contaduría General de la Nación es el 20/10/2016
- b) *“¿En qué juzgado está radicado?”*. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de 3er. Turno.
- c) *“¿En qué etapa procesal se encuentra?”* Se aguarda realización de audiencia preliminar.
- d) **(Manuscrita en el documento entregado)** *“¿En base a qué fundamentos jurídicos?”*. Se promovió juicio por cobro de pesos.
- e) **(Manuscrita en el documento entregado)** *“Se solicitan los Estados Contables con informe de Auditoría (notas y anexos).”* Debido al volumen de la documentación solicitada, se encuentra a disposición de ustedes la documentación requerida en el Departamento de Secretarías de la Caja de Profesionales Universitarios. Los Estados Contables del 2012 al 2015 se encuentran en nuestra página web: <http://www.cjppu.org.uy/gestion.php>.
- f) **(Manuscrita en documento entregado)** *“Actas de Directorio en que fue tratada la cuestión”*. Se adjuntan.

**2) Asunto Fondo de Solidaridad**

- a) *“¿Qué acciones se realizaron para urgir el procedimiento de revisión de los registros de la Caja por los auditores de la Comisión Administradora del Fondo?”*  
La Caja de Profesionales Universitarios en razón de la existencia de saldos negativos

en las cuentas de mayor correspondientes, concluyó que existían indicios de pagos en demasía al Fondo de Solidaridad. Realizada una primera revisión se constató la existencia de asientos duplicados que determinaban en parte los saldos negativos referidos. A efectos de determinar la cifra en cuestión se solicitó una auditoría especializada al Tribunal de Cuentas de la República, finalizada esta se informa al Fondo de Solidaridad a través de su Gerente General –Cr. Enrique Miranda- que deben ser compensados \$ 475.636.

Al ser notificado, el FDS a través del Cr. Miranda, según expresa por nota por Resolución de la Comisión Administradora del Fondo, solicita la posibilidad de verificar los saldos y su composición con su equipo contable y si fuera necesario por su equipo de auditores externos

En esta instancia se encomienda al Departamento de Contaduría del Instituto la recopilación de la documentación que permita la realización de dicha verificación. Al cumplir esta tarea se detecta que existen otras causas (además de la duplicación de asientos), que podrían estar determinando los saldos negativos en la cuenta de mayor. En consecuencia se entiende que debe profundizarse en el análisis de las partidas que componen el saldo de la cuenta “Partidas en Suspense – Fondo de Solidaridad” (PS-FS) para lo cual, se requiere obtener información de una muestra de convenios, que permitan recalcular todo el proceso (desde el alta del convenio hasta la anulación y transferencia de pagos) y compararlo con lo registrado oportunamente. Ello permitirá detectar diferencias en cada paso del proceso, las cuales deben analizarse a nivel de programación. Tanto para la obtención de los datos como para el análisis y eventuales correcciones se requiere la participación de Análisis y Programación.

**b) “Este acuerdo de revisión se encuentra documentado?”** El Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios adoptó la Res. N° 361/2016 (Acta Nro. 148 de la sesión de fecha 13/7/2016) accediendo a lo solicitado por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad en el sentido de poder incorporar al equipo contable auditores externos con el fin de constatar tales diferencias.

**c) (Manuscrita en el documento entregado) “¿Cuándo ocurrió esto?”** Nos remitimos a la respuesta anterior.

### **3) Banco de Previsión Social – Certificados**

**a) “¿Qué acciones disciplinarias se adoptaron?”** Se adjunta Resolución del Directorio del Instituto adoptada el día 4/1/2017.

**b) “El Directorio evaluó alguna medida de comunicación respecto a la campaña publicitaria realizada por el gremio de funcionarios”** El Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios ha adoptado como política general no realizar acciones de respuesta frente a campañas de esta naturaleza.

**c) “¿Cuándo vence el término de los recursos? ¿Cuándo se configura denegatoria ficta?”** La R/D 4/1/2017 vinculada a las acciones disciplinarias adoptadas en torno a este tema fue recurrida por la empleada sancionada; el recurso se encuentra en trámite. Los plazos en cuestión son los previstos en el art. 11 de la Ley 17.738. De no ser este el objeto de la consulta se agradece mayor precisión en ella para poder proceder a evacuarla.

4) ***“La Caja, ¿hará pública la situación planteada respecto al Impuesto a las Retribuciones Personales, Fondo de Solidaridad y los certificados de Banco de Previsión Social?”*** La situación planteada es pública en la medida en que se ha tratado y queda constancia de ello en las actas del Directorio del Instituto; cualquiera que tenga un interés legítimo tiene acceso a esa información ya que no se ha hecho reserva del tema. El Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios entiende que es un tema complejo que no puede simplificarse, porque puede conducir a conclusiones erradas y sembrar la alarma. Asimismo hacer propaganda puede significar también una forma inconveniente de revisar acciones de directorios anteriores. Por tanto este Directorio concluye que no quedan acciones en particular que desarrollar con este tema en lo que tiene que ver con la comunicación.

5) ***“Qué acciones se realizaron para salvaguardar el patrimonio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios?”***. Solicitamos puedan precisar con mayor detalle el alcance de esta pregunta.

6) ***“Existe alguna otra situación similar a las planteadas respecto del Impuesto a las Retribuciones Personales, Fondo de Solidaridad y los certificados del Banco de Previsión Social?”*** No existe otra situación similar a las mencionadas de la que se tenga constancia.

**7) Reforma de la Ley N° 17.738**

a) ***“¿Cuál es el avance del proyecto de ley de reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios?”*** El Directorio del Instituto continúa estudiando un ante-proyecto que a la brevedad se estima estará en condiciones de ser elevado para su consideración.

b) ***“¿Por qué hasta la fecha no se ha presentado un anteproyecto?”*** Nos remitimos a la respuesta anterior.

8) ***“Asimismo, le solicitamos se nos entregue copia de toda la documentación de cualquier índole relativa a los convenios laborales, Resoluciones de Directorio; vigentes a la fecha que regulan las relaciones entre el Directorio y los empleados de la misma”*** Se adjunta la documentación requerida.

**ARQ. CARMEN BRUSCO**  
DIRECTORA SECRETARIA

**DR. ÁLVARO RODA**  
PRESIDENTE EN EJERCICIO